

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaria.—Negociado 2.º

CORREOS

Debiendo celebrarse una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en caruaje de cuatro ruedas, desde la oficina de Correos de Aranjuez á la de Chinchón, bajo el tipo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos en este Gobierno civil, y en las oficinas de Correos de aquellos pueblos, con arreglo á la Instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892; se admitirán las proposiciones en papel del sello 12.º que se presenten en dicha Dirección y en las Alcaldías de Aranjuez y Chinchón, hasta el día 10 de Marzo próximo. Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 5.º de dicha Instrucción.

Madrid 21 de Febrero de 1899.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

46.—455.

Diputación Provincial

Sesión de 26 de Noviembre de 1898.

PRESIDENCIA DEL SR. DE BLAS

Señores que asistieron: Agustín.—Beltrán.—Cemboráin y España.—Cobo Canalejas.—Corcuera.—Cortina y Estecha.—Ducacal.—Durán.—Gómez Vallejo.—Martínez Contreras.—Mejía.—Noreña.—Pané.—Peláez.—Romero.—Salcedo.—Pérez Magnán y Villanova.

Abierta la sesión á las tres y media, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Salcedo hizo uso de la palabra para recordar que no se había traído á la orden del día el expediente relativo á la reposición del Sr. Ra-

moneda, y rogar se trajese para la sesión inmediata.

El Sr. Presidente contestó que excitaría el celo de la Comisión para que así se hiciese.

Entrando en la orden del día, fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia, que habían quedado sobre la Mesa en la sesión anterior:

Proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta para el suministro de pan con destino al Hospital de San Juan de Dios y Asilo de las Mercedes á favor de D. Juan Pérez y de Castro, por el precio de 51 céntimos de peseta kilogramo; y desestimar las protestas formuladas por los Sces. D. Cruz del Campo y D. Juan Manuel de Castro y Maseda, por falta de personalidad para ello.

Idem la aprobación de los expedientes para ingreso definitivo en el Hospicio y Asilo de las Mercedes, respectivamente, de los niños Francisco Serrano Agueda, Manuel Gabela Gómez, Juan Toribio y Sulier y Brígida Sánchez Carrascosa.

En vista de un oficio del Sr. Director de los Manicomios de Ciempozuelos, fecha 10 del corriente, manifestando la imposibilidad en que se encuentra de admitir enfermos en dichos Establecimientos por carecer de local donde albergarlos y no contar con recursos para su sostenimiento, esta Comisión tiene el honor de proponer se conteste al Sr. Director de aquellos Manicomios, que teniendo establecido esta Diputación un contrato con los Hermanos de San Juan de Dios para este servicio, procede se exija el cumplimiento del mismo.

A petición del Sr. Romero, se retiró por una sesión el siguiente dictamen de la misma Comisión de Beneficencia.

Idem se imponga al Contratista del suministro de chocolate, D. Narciso Elías Moraleda, la multa de 200 pesetas, por la mala calidad del artículo entregado en el Hospital de San Juan de Dios.

El Sr. Romero solicitó que se retirara también el dictamen en que se propone la confirmación de acuerdo de la Comisión provincial anterior, respecto á la instancia del Contratista de la carne para los Establecimientos de Beneficencia, y dictamen de la Comisión correspondiente acerca del aumento de precio del citado suministro.

El Sr. Corcuera, en nombre de la Comisión, manifestó que no tenía in-

conveniente en acceder á la petición formulada por el Sr. Romero, trayendo el dictamen para la sesión próxima y que si lo había despachado con tanta precipitación, era por el apuro en que podía colocarse á la Ordenación de pagos al terminar el plazo durante el que se había contratado el suministro.

El Sr. Presidente dijo que tampoco tenía por su parte inconveniente alguno en que se retirara el dictamen en las condiciones puestas por el Señor Corcuera, á pesar de la gravedad del asunto, por que el plazo del suministro terminaba al día siguiente, siempre que, en previsión de las contingencias que pudieran ocurrir, se le autorizase para arbitrar dicho suministro por los medios que estimara más oportunos, caso de que aquél dejara de realizarse en el tiempo que hasta la próxima sesión transcurriera.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Personal que estaban sobre la Mesa, proponiendo la confirmación de acuerdos de la Comisión provincial anterior:

Admitir la dimisión del Alumno interno D. Manuel Castillo.

Conceder una prórroga de veinte días para que tome posesión del cargo de Alumno interno á D. Esteban Mateo y Huesca.

Desestimar la instancia de D. Francisco Viguera, solicitando se le reponga en el cargo de Alumno interno.

Denegar la instancia de cuatro Inspectores del Hospicio, solicitando se les vuelva á dar la ración que anteriormente disfrutaban.

Acceder á lo solicitado por D. Carlos Muñoz Portillo, para que pueda tomar posesión del cargo de Alumno interno.

Desestimar la instancia de D. León Rico, solicitando se le nombre Pagador de la Plana menor del Cuerpo Médico.

Reponer en el cargo de Alumno interno de 2.ª clase de Farmacia á Don Mariano Quintana.

Admitir la renuncia del cargo presentada por el Alumno interno de Medicina D. José María Martínez Gómez.

Admitir la dimisión presentada por el Peón caminero D. Primitivo Dafaue.

Reponer en el cargo de Alumno interno de 2.ª clase de Farmacia á Don Adolfo Aranda.

Admitir la dimisión al Alumno in-

terno de Farmacia de 2.ª clase D. Eulogio Aguirre Agudo.

Admitir la dimisión al Jefe clínico de la Beneficencia D. Emilio Granados.

Reponer en el cargo de Alumno interno de 2.ª clase de Farmacia, ocupando el primer lugar entre los supernumerarios, á D. Alberto Díaz Borrás.

Admitir la dimisión presentada por el Alumno interno de 2.ª clase de Farmacia D. Eduardo Soria Sánchez.

Reponer en el cargo de Alumno interno de 1.ª clase de Medicina á Don José Romeral.

Reponer en el cargo de Alumno interno de 2.ª clase de Farmacia á Don Casimiro Avilés.

Admitir la dimisión del Alumno interno de Medicina D. Manuel Giraldo.

Idem id. id. de D. Antonio Durif.

Reponer en su cargo al Alumno interno de Medicina D. Ignacio Cañadas.

Admitir la dimisión presentada por el Sacristán de San Juan de Dios Don Tomás Galán.

Reponer en el cargo de Alumno interno de 2.ª clase de Farmacia á Don Ramón de la Torre y Zayas.

Correr la escala entre los Alumnos de Medicina y Farmacia de la Beneficencia provincial.

Admitir la dimisión al Alumno interno de Medicina D. Alberto Valdés Estrada.

Idem id. al Alumno interno de Medicina D. Camilo González.

Admitir la dimisión del Alumno interno de 2.ª clase de Medicina á Don Ramón Coderque y Navarro.

Idem la dimisión de igual clase de Farmacia á D. Joaquín de la Torre y Fonseca.

Anticipar por la Depositaria de fondos provinciales al Oficial D. Nicolás Fernández, la cantidad de 500 pesetas para redimir del servicio de las armas á un hijo suyo, la misma que reintegrará en la forma acostumbrada en casos análogos.

Admitir la dimisión del Alumno interno de Medicina D. Antonio Ponce.

Idem id. del Alumno interno de 2.ª clase de Medicina D. José del Río Morantes.

Desestimar la instancia de D. Alejandro Medina, solicitando se le nombre Pagador de la Plana menor del Cuerpo Médico-farmacéutico.

Asignar la gratificación de 25 pesetas mensuales al acogido del Hospicio D. Leopoldo López, que presta servi-

cio en la Contaduría como Escribiente.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Alumno interno de Medicina D. Julián Rodríguez.

Relevar del cargo de Pagador de las clases jornaleras de los Establecimientos al Oficial D. Manuel Díaz Montenegro, dejando de percibir la gratificación de 500 pesetas que disfrutaba por este servicio.

Admitir la dimisión al Alumno de 2.ª clase D. Leopoldo Queipo y Franco.

Reponer en el cargo de Alumno interno supernumerario á D. Ramón Chousa Pérez.

Desesimar la instancia de D. Matías Nicolás Nieto solicitando ser repuesto en el cargo de Alumno interno.

Otorgar un voto de gracias al Secretario y al Oficial Mayor de la Corporación, durante el tiempo que ejerció el cargo de Secretario, D. Camilo Pozzi y D. Marcelino Barrio, en reconocimiento al celo é inteligencia con que llenaron los deberes de su difícil cargo.

Concesión de licencias á varios empleados de la Corporación y de los Cuerpos facultativos.

Del mismo modo fueron aprobados sin discusión, los siguientes dictámenes, propuestos á la Diputación por la Comisión de Personal:

Admitir la dimisión al Alumno interno de Medicina D. Augusto López y López.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al de igual clase D. Lisardo Martínez Manrique, para asuntos de familia.

Admitir la dimisión al de igual clase D. Justo Carmona y Ruiz.

Idem id. id. D. Teodoro Gastelu.

Nombrar alumno interno supernumerario de Medicina á D. José Trejo y Parras.

Tener en cuenta en el próximo presupuesto adicional la instancia del Escribiente de la clase de acogidos del Hospicio D. Julián Ontiveros, solicitando una gratificación por sus servicios.

Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante de Inspector del Hospicio hecho á favor de D. Salvador Amuriza, por no haberse presentado en tiempo oportuno á tomar posesión del destino.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal proponiendo la destitución del Empleado de las Oficinas Centrales, D. Fernando Mínguez, el Sr. Ducazcal rogó á la Comisión lo retirase, porque tenía que hacer ante ella algunas observaciones respecto á este asunto, para lo cual dijo que deseaba asistir á la primera reunión que dicha Comisión celebrara.

El Sr. Salcedo se opuso á esta pretensión por entender que, como este expediente entrañaba algo que podría referirse al prestigio y al decoro de la Corporación, debía el Sr. Ducazcal hacer incontinenti las manifestaciones que estimara oportunas, para que la Comisión pudiera en aquel mismo momento y en sesión pública contestarles.

El Sr. Ducazcal insistió en su petición, diciendo que, aunque complacería con mucho gusto al Sr. Salcedo, no podía en aquel momento hacer las manifestaciones que pensaba por no tener á la vista los datos necesarios para ello; y como quiera que se trataba de un asunto de importancia, acudía á la galantería de la Comisión de Personal, como compañero, para que le permitiera en su seno hacer algunas observaciones que podían dar mucha luz sobre esta cuestión.

El Sr. Salcedo rectificó diciendo que él, que se pagaba mucho de la buena

amistad de su entrañable amigo y querido compañero, Sr. Ducazcal, entendía que la falta de datos por este lado podía suplirse, si en ello no tenía inconveniente la Diputación, leyendo el expediente de que se trataba.

El Sr. Pérez Magán, en nombre de la Comisión de Personal, contestó que ésta, como todas, tenía sumo gusto en acceder á los ruegos de sus compañeros, y más cuando éstos son tan queridos como el Sr. Ducazcal; pero en el caso presente, como afectaba al decoro y á la honra de la Corporación en general y de un compañero en particular, no podía acceder á su petición y deseaba que se hicieran en aquel momento cuantas manifestaciones estimara pertinentes.

El Sr. Romero dijo, que aunque se trataba de una cuestión de decoro, desde el momento en que había un compañero que pedía quedara el dictamen sobre la mesa para aportar al expediente nuevos datos, como quizás éstos determinan una mayor ó menor gravedad y debe suponerse que nadie tiene interés en favorecer sin perjudicar al Empleado de que se trataba, estimaba que debía accederse á lo que el Sr. Ducazcal pedía, y que quedara el dictamen sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

La Comisión de Personal, á virtud de estas manifestaciones retiró el dictamen, para reproducirlo en la próxima sesión, en las mismas condiciones en que habían quedado sobre la mesa otros dos anteriormente.

El Sr. Ducazcal dijo que no había pedido que quedara sobre la Mesa por que estaba ya desde la sesión anterior, y si que lo retirara la Comisión porque ésta era una fórmula para conseguir el mismo resultado sin faltar al Reglamento; y dió las gracias á la Comisión de Personal y al Sr. Romero por su benevolencia.

El Sr. Martínez Contreras se lamentó de que, estando en la casa, no se encontraran en el Salón los demás individuos de la Comisión de Personal; pues aunque el digno Vocal de la misma, que había retirado el dictamen, tenía suficiente autoridad para hacerlo, ésta sería mayor si hubieran estado presentes sus demás compañeros de Comisión; sin que, por lo demás, se opusiera á que el expediente se retirara, pues por el contrario él pensaba formular análoga petición.

Seguidamente fueron aprobados, sin discusión, los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda:

Denegar, por no existir crédito en presupuesto, la petición de la Diputación provincial de Palencia, solicitando una subvención para los pueblos de Villadiana y Torquemada.

Idem la petición del Sr. García Mansilla, Médico de la Beneficencia provincial, pidiendo aumento de gratificación.

Acceder á la solicitud de D. Félix García Herreros, aspirante á Oficial de la Corporación, pidiendo se le abone, como en casos análogos, el título de Farmacéutico, en atención á los excelentes servicios que viene prestando en la Contaduría y al corto sueldo que disfruta.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la instancia del Contratista de la Plaza de Toros sobre sustitución de la fianza, el señor Salcedo preguntó si este dictamen era complemento del que venía en último lugar en la orden del día, propuesto por la Comisión de Beneficencia, ó si por el contrario era el mismo.

El Sr. Presidente contestó, que se

trataba del mismo asunto, sobre el que había informado primero la Comisión de Beneficencia y después la de Hacienda, por cuya razón el que en aquel momento se sometía á discusión, era el que tenía el carácter de definitivo.

El Sr. Salcedo solicitó que se retirara el expediente y que se inhibiera la Diputación del conocimiento de este asunto, siguiendo el precedente establecido en otra instancia referente al mismo asunto y también del Contratista de la Plaza de Toros, en la que se estimó que este asunto concernía á la Ordenación de pagos y por tanto bastaba á su juicio que informase la Contaduría, de acuerdo con la resolución que entonces se adoptó.

El Sr. Mejía, en nombre de la Comisión, dijo que lamentaba no poder acceder á la petición formulada por el Señor Salcedo, explicando los fundamentos en que el dictamen se apoyaba y agregando que se trataba de una variación de fianza contraria á las cláusulas expresas del contrato celebrado con el Arrendatario de la Plaza de Toros, y á las condiciones mismas de la emisión de las Obligaciones provinciales, habiendo entendido la Ordenación de pagos actual, en contra del criterio que tuvo la que existía cuando se formuló la instancia á que hacía referencia el Sr. Salcedo, que debía someterse este asunto íntegro, á la resolución de la Diputación; y si se hiciera lo que el Sr. Salcedo pretendía, no se haría otra cosa que reproducir un dictamen de Contaduría que ya han tenido en cuenta las Comisiones de Hacienda y Beneficencia, ó dejar á éstas en mal lugar al sustituir á su conocimiento un asunto sobre el que había dictaminado ya anteriormente.

El Sr. Salcedo rectificó que el hecho de haberse tergiversado los trámites que á estos asuntos solían darse, no era motivo suficiente poderoso para que no se siguiera la costumbre establecida, variando la resolución que á este asunto se diese, en los mismos moldes que la recaída en instancia del anterior Contratista, máxime teniendo en cuenta que la resolución que la Contaduría diese, sería siempre justa y beneficiosa para los intereses provinciales; y entendía que de esta suerte se podía acceder á una petición justa por parte de un arrendatario que era el que mayores emolumentos proporcionaba á la Diputación.

Para el caso de que no se accediera á lo que solicitaba, pidió que quedara el expediente sobre la Mesa, á fin de hacer varias observaciones sobre el fondo del asunto.

El Sr. Mejía hizo la historia del asunto, diciendo que, entre la anterior instancia y la actual, había una esencial diferencia, cual era la de que el contrato anterior se hizo antes de emitirse las Obligaciones provinciales y por esta razón no pudo prevverse el caso de que se solicitara la sustitución de fianza con esta clase de valores, mientras que, como el presente se había otorgado con posterioridad á aquel hecho y al reproducirse la cláusula en los mismos términos en que estaba concebida la anterior, es claro que se quiso prohibir la sustitución que hoy se solicitaba, por cuya razón se explicaba la diferencia de criterio entre ambas Ordenaciones de pagos; y si bien es cierto que hay otros Contratistas á los que se ha concedido esta facultad de sustitución, hay la diferencia de que, mientras á aquellos tiene que pagar cantidades la Corporación, el de la Plaza de Toros es el que debe satisfacer á la misma una

cantidad anual; y si se accediera á lo que en su instancia solicita, quedaría aminorada la garantía del pago.

El Sr. Salcedo rectificó diciendo que él no pretendía discutir la cláusula 33 del contrato, ni si la anterior Ordenación de pagos había lesionado ó no los intereses provinciales; sino solo ver si había medio de encajar este asunto en los mismos trámites que siguió la anterior instancia.

El Sr. Corcuera, como individuo de la Comisión de Beneficencia, explicó por qué se había visto en el caso de negar á este Contratista el cambio de fianza solicitado, á pesar de haber asistido á la sesión de la Comisión de Beneficencia dispuesto á acceder á su pretensión, porque, anteriormente, el Contratista interesado le había explicado los motivos por los que lo pretendía y los fundamentos en que se apoyaba para ello. Apesar suyo se encontró con que cuando el anterior Contratista de la Plaza de Toros verificó el cambio de fianza, fué teniendo en cuenta que, al otorgarse el contrato no se habían emitido las Obligaciones provinciales, y por tanto las bases de aquel se habían redactado sin tenerlas en cuenta, por cuya razón aquella Ordenación de pagos entendió que por equidad podía autorizar la sustitución; en cambio al dejarse subsistente en el nuevo contrato esta cláusula, no obstante haberse emitido ya las Obligaciones provinciales, y al determinarse taxativamente en la cláusula 33 que la fianza debía constituirse en metálico ó en valores del Estado y aun respecto de éstos se dice que cuando bajen 3 enteros debe reponer el Contratista la diferencia hasta completar la garantía que la Diputación debe tener, era claro que no se había querido otorgar al Contratista esta facultad y por esto la Ordenación de pagos no quiso acceder á esta pretensión y sinceramente aplaudía su conducta; porque los tiempos que atravesamos, en que todas las miradas están fijadas en estas Corporaciones, en que con fundamento ó sin él, todos los tiros se dirigen á las Diputaciones provinciales, y se llega hasta pedir su supresión, no basta que se hagan las cosas de buena fe, sino que es preciso revestir aun las más inocentes de tales condiciones y garantías que nadie pueda significar la más ligera sospecha. Por estas razones, terminó, tuvo que rendirse á la evidencia, reconocer los fundamentos de los argumentos expuestos y verse en la triste necesidad de no acceder entonces á lo solicitado por el Contratista y ahora tampoco á lo pedido por el Sr. Salcedo, á pesar de sus vivísimos deseos de favorecer al Contratista, porque la Diputación en su concepto tiene el deber de proteger á sus inquilinos que vienen á contribuir al sostenimiento de las cargas provinciales.

El Sr. Martínez Contreras, dijo que el elocuente discurso del Sr. Corcuera, le había ahorrado de intervenir en la discusión, por que con absoluta claridad expresó todo cuanto él quería decir; pero como disenta de él en un concepto que le interesaba rectificar y había sostenido este mismo criterio en la Comisión, por lo que no sería justo que no lo sostuviera en sesión pública, tenía que hacer constar que no admitía la teoría de que el Presidente hubiera podido acceder á la pretensión del Contratista, puesto que se trata de una verdadera novación de contrato, y sin entrar en la cuestión de equidad, era evidente que la Presidencia no podía alterar en manera alguna las cláusulas sustanciales acordadas

por la Diputación, y por consiguiente la misma ley coartaba las facultades de la Presidencia.

El Sr. Corcuera rectificó brevemente mostrándose conforme con la opinión del Sr. Martínez Contreras, de que la Presidencia no podía autorizar una novación del contrato acordado por la Corporación, y que lo único que dijo, era, que podía haber seguido el criterio que la anterior tuvo, pero que no lo había hecho, por cuya razón le aplaudía.

El Sr. Salcedo rectificó, que puesto que no se accedía á su pretensión de que la Diputación se inhibiera del conocimiento del asunto, y él por su parte no podía entrar á discutir el fondo del mismo, por tratarse de un precepto terminantemente consignado en las cláusulas del contrato, aceptaba como buenas las explicaciones dadas, y no tenía más remedio que someterse á lo que era una verdadera ley.

En vista de estas manifestaciones, sin más discusión fué aprobado el dictamen con los votos en contra de los Señores Cortina, Villanova y Ducazcal.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes propuestos por la Comisión de Hacienda:

Aprobar las cuentas del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés del ejercicio 1893-94.

Idem las del Ayuntamiento de Móstoles de 1896-97.

Idem las del Ayuntamiento de Carabaña de 1893-94, 94-95, 95-96 y 96-97.

Idem las de Collado Mediano de 1895-96 y 96-97.

Idem las de Morata de Tajuña de 1896-97.

Idem las de Valdaracete de 1894-95, 95-96 y 96-97.

Devolver las de Villarejo de Salvanés de 1888-89 á 1892-93, para que se allanen las diferencias que aparecen.

Idem las de Cobeña de 1891-92, 92-93, 93-94 y 94-95 para ídem íd.

Idem las de Fresnedillas de 1893-94 para ídem íd.

Ordenar al Alcalde de Vicálvaro facilite al Delegado de cuentas los antecedentes necesarios para la formación de ellas.

Idem al de Fuenlabrada íd. íd. los ídem para íd. íd.

Devolver las cuentas de La Cabrera de los ejercicios 1889 á 90, 90-91, 91-92 y 92-93.

Aprobar las cuentas del Ayuntamiento de Arganda del ejercicio 1895-96.

Ordenar que por el Ayuntamiento de Alcobendas se forme un expediente de responsabilidad á los cuentadantes desde 1870, denegando la petición sobre la forma del pago.

Ordenar que por el Alcalde de Barajas se abone en el plazo de ocho días las dietas devengadas por D. Mariano Codina, Delegado nombrado para formar las cuentas del ejercicio 96-97 y 95-96 y resúmenes del 94-95.

Reducir á lo que reglamentariamente corresponde la jubilación al Capellán Mayor que fué de la Beneficencia provincial D. Julián Sierra Ovejero.

A petición del Sr. Romero quedaron sobre la Mesa por dos sesiones las cuentas del Ayuntamiento de Carabanchel, correspondientes al ejercicio de 1894-95.

El Sr. Martínez Contreras hizo constar su voto en contra de todos los dictámenes proponiendo la aprobación de cuentas de los pueblos, ya que no había podido asistir á la sesión de la Comisión de Hacienda en que se acordaron, y que no se había retirado,

como algún vocal de la misma se lo prometió. Por esta razón, y volviendo á insistir en el hecho anómalo de que, estando dentro de la casa varios individuos de la Comisión de Hacienda no se hallaron en el Salón á pesar de estar discutiendo dictámenes de la misma, quería salvar su voto, porque según en la sesión anterior dijo, en los presupuestos de los pueblos se justifican siempre los gastos de todas las partidas y sin embargo no reciben los beneficios; y llámense aprobación de cuentas ó comprobación de balances, como en ellas están siempre todos los intrínsecos, debe la Diputación estudiarlas y desmenuzarlas con cuidado y detenimiento.

El Sr. Presidente contestó que para eso precisamente tenía la Diputación una Comisión de Hacienda de la que era digno miembro el Sr. Martínez Contreras.

El Sr. Mejía, como Presidente de la Comisión de Hacienda, se lamentó de que perteneciendo á ella el Sr. Martínez Contreras, combatiere en sesión pública un dictamen de la misma, siendo así que siempre había procurado complacerle en to los sus deseos y había estado de acuerdo con él.

El Sr. Salcedo preguntó si la protesta formulada por el Sr. Martínez Contreras se dirigía á la Comisión por traerlas, ó á la Diputación por aprobarlas.

Después de rectificar brevemente el Sr. Mejía, el Sr. Cortina dijo, que la misión que en estas cuentas tenía la Diputación en aquel momento no era la de examinar y aprobar las cuentas, si no sólo hacer una confrontación de balances por trámite legal, pasando después á la Sección de Cuentas dependiente del Gobierno civil, que era quien en último caso, previo informe de la Comisión provincial las aprobaba, y por lo tanto no cabía responsabilidad ninguna en esta clase de asuntos.

El Sr. Martínez Contreras dijo, que á pesar de las manifestaciones del señor Cortina, en quien reconocía gran competencia en esta clase de asuntos, entendía que el venir las cuentas á la Diputación era para darles algo que no tenían, y esto precisamente era lo que no podía hacerse, sino examinándolas detenidamente.

Sin discusión se aprobó el dictamen por el que la Comisión de Beneficencia propone reproducir ante la Diputación el dictamen referente á la sustitución de la fianza del Contratista de la Plaza de Toros, por Obligaciones provinciales, teniendo en cuenta que en los precedentes del contrato anterior no existe acuerdo de la Diputación.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, en el expediente incoado contra D. Modesto Moyrón.

El Sr. Beltrán empezó diciendo que se había encomendado tantas veces á la benevolencia de sus compañeros, obteniéndola cuantas la solicitó, que le costaba trabajo no remitirse á ella é invocar sólo estricta justicia; al mismo tiempo, dirigiéndose á la Presidencia en evitación de algo que pudiera ocurrir, dijo que se sentía tan dueño de su palabra que no necesitaría á pesar de tratarse de una cuestión delicadísima de personal, ni llamarle al orden, ni citar el artículo del Reglamento que determina que las cuestiones de esta índole deben tratarse en sesión secreta.

Ajeno en absoluto—continuó el Señor Beltrán—á un incidente ocurrido en la pasada sesión en el que no intervino y al que no había de referirse

pues no lo quería examinar ni calificar, si quería tratar de algo que particularmente le afectaba é interesaba y que con dicho incidente se relaciona, porque le importaba mucho dejar á salvo ante sus compañeros, ante sus electores y sobre todo ante su conciencia, su propia dignidad y su conducta en la que siempre había procurado ajustarse al cumplimiento de lo que estimó su deber. Efecto de este triste incidente, agregó, ha surgido un acuerdo de la Diputación, ordenando la formación de un expediente que había de instruir la Comisión de Personal y enfermo los dos últimos días, no pude conocer el dictamen hasta aquél momento ni lo que en la Comisión de Personal había sucedido, debiendo advertir que, en su concepto había ésta obrado bien dando amplitud á la información y posibilidad de justificarse á la persona objeto de la resolución de que se trataba, pues siendo este un asunto que de modo tan directo afectaba á la dignidad y al prestigio de la Corporación, no podía oponerse límite alguno para dejarlos á salvo con las determinaciones que adoptase, y teniendo en cuenta los hechos que las dieron origen.

Sin embargo, parece que sin relacionarse directa ni remotamente con el hecho, causa del expediente, el empleado de la casa, Sr. Moyrón, declaró ante la Comisión de Personal, y en uso de su perfecto derecho, hizo varias inculpaciones, quizás para justificar su conducta entre las cuales sonó mi humilde nombre, ignorando en absoluto lo que á los demás se refería, y como no le dolían prendas y había creído siempre que los Diputados se debían á sus compañeros, á su distrito, á la opinión, y más que nada á su conciencia, le interesaba que se esclarecieran ciertos hechos por el Sr. Moyrón citados; y que á él personalmente se referían. Parece ser que, según las afirmaciones del Sr. Moyrón, era él uno de los Diputados que habían delinquido y ¡qué satisfacción tan grande le cabía hoy que como muy elocuentemente decía el Sr. Corcuera, todas las miradas están fijadas en las Diputaciones provinciales, sospechando siempre la opinión de la moralidad de los individuos que las constituyen y haciéndoles blanco de sus escarnios y sus insultos se le acusara solo de haber incurrido en una polacada, cual era la de que ignoraba si este año ó cuándo se había ascendido ilegalmente á tres empleados con uno de los cuales le ligaban vínculos paternales.

Como por virtud de acuerdo de la Comisión, que aplaudí en absoluto, todas estas declaraciones pasan al Juzgado que conocía ya del incidente que las había originado, nada tenía que decir del aspecto legal que la cuestión tuviera, pues los Tribunales ordinarios hablan de juzgar sobre él, por más que estaba completamente tranquilo sobre este punto, pues había sido objeto de un acuerdo de la Corporación, de la aprobación gubernativa y de la sanción del Ministerio de la Gobernación. Sin embargo, deseaba se hiciera una revisión de esos ascensos, porque quizá aquello que no tenga sanción legal, pudiera tenerla moral, y exigirse administrativamente dentro de la casa y por lo que á él personalmente le afectaba, estaba dispuesto á responder de lo que con el ascenso se hubieran perjudicado los intereses provinciales, no mirándolo solo á la luz de la justicia estricta, sino á la de la equidad y de la moralidad, nombre que invocaba siempre en todos sus actos; y si se creía que

existía la más ligera duda sobre la legalidad y justicia del ascenso, estaba dispuesto á renunciarlo. No así en lo que á los otros dos se refería, porque á estos sí que se hallaba dispuesto á sostenerlos, porque precisamente eran los únicos ascensos motivados que iban en el presupuesto, pues á más de prestar con aplauso de todos sus servicios, y de cumplir á satisfacción todos sus deberes en los Negociados á que estaban adscriptos, ejecutaban trabajos extraordinarios el uno en la Presidencia, el otro tomando los apuntes taquígrafos de las sesiones; por lo que estaría siempre dispuesto á sostener, la justicia, la equidad y la moralidad de estos ascensos. Y ya que pedía á la Diputación que hiciera esta investigación y que había sonado su nombre en este famoso expediente, solicitaba de la Comisión que tomase en cuenta las manifestaciones que iba á hacer á fin de allegar más datos y hechos á este asunto que la opinión y la justicia iban á fallar muy pronto: en esta casa, dijo, no fué jamás enemigo de ningún funcionario, porque como decía el Sr. Pané, en una de las pasadas sesiones, la inmensa mayoría cumplian exactamente con su deber; pero si le fuera permitido hacer divisiones, si la totalidad lo cumple sin exceso ni defecto, hay algunos que faltan ó por no cumplirlos en absoluto por apatía, por que crean que puede valerles el padrino, y otros faltaban por el contrario á su obligación por exceso; pues bien; respecto al funcionario aludido, le había hecho la justicia de creer que trabajaba, que venía asiduamente á la oficina tanto que creyó á veces que se excedía en el cumplimiento de sus deberes pues le vió ligado íntimamente á sus asuntos, unas veces del Negociado y otras de fuera de él, teniendo demasiado interés en la resolución de varios expedientes, por lo que rogaba á la Comisión tuviese en cuenta este dato, y que al mismo tiempo examinara cierto expediente de bagajes y viese si había relaciones de parentesco de alguna clase, entre el Contratista y el empleado aludido; que viera también lo que había en un pliego de condiciones para el lavado de ropas del Hospicio que á él le pareció sangriento, y si un Contratista conocidísimo, el Sr. Retana, en obras de vidriería y cristalería, ha tenido otras contratas ajenas en absoluto á su manera de vivir, y si hay algún pago en que sustituyendo como Contratista á dicho Señor figure como tal el ex empleado de la Diputación.

El Sr. Salcedo contestó al Sr. Beltrán diciendo, que hermosa y elocuentemente peroración la pronunciada, y que gallarda y airosa la actitud escogida por el digno Diputado por el distrito de Audiencia Latina que no hace transacciones con su conciencia y con su conducta de hombre honrado; el Señor Beltrán no tiene la culpa de esa disparidad que se establece entre las opiniones emitidas y las apreciaciones de ese ex empleado de la casa, felicitando á la Comisión de Personal por las justas medidas tomadas, porque era necesario hacer entender al mundo entero que hay Diputaciones dignísimas como los Sres. Martínez Aparicio, Peláez, Beltrán, Romero y otros, á los que se hacía mención en las denuncias formuladas, pues tenían perfecto derecho á hacerlo, por el prestigio del cargo que la opinión les había conferido, entendiéndose que tenían las condiciones necesarias de honradez y moralidad.

El Sr. Martínez Contreras dijo, que en su concepto, el elocuente discurso

del Sr. Beltrán, merecía algo más que la fuga de la Comisión de Personal.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima que había de celebrarse el 30, los asuntos despachados por las diferentes Comisiones.—El Diputado Secretario, Perez Magnán.

42.—305.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 6.º

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público que el presupuesto del Ensanche, correspondiente al ejercicio económico de 1899 á 1900, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, á contar de la fecha del presente anuncio, á fin de que se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Secretario general, F. Ruano.

46.—437.

Secretaría

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, el proyecto de presupuesto general de esta villa para el próximo año económico de 1899 á 1900.

Madrid 18 de Febrero de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano.

46.—438.

Buitrago

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en el primero y segundo trimestre del corriente año económico para su remisión al Excmo. Señor Gobernador civil é inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Julio de 1898

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió posesión á los representantes de los gremios concertados y al rematante de los derechos de aguardiente.

Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el permiso para proceder á la venta y roza de leñas de la Dehesa de Caramaria.

Se hizo presentación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1893 á 94 y 95 á 96, y que pasen al Síndico para su dictamen.

Día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó reformar las listas cobradoras de las contribuciones de rústica y urbana, según ordena la Administración y la matrícula de subsidio.

Que se conteste al Excmo. Sr. Gobernador civil á su comunicación referente á la reclamación de D. Tomás Fernández del Pozo, sobre pago de medicinas á los pobres que se le abonarán según se vayan consignando en presupuesto.

Se acordó proceder á subastar el suministro de medicinas para los pobres durante el corriente año, y también el del petróleo para el alumbrado de los faroles de las calles públicas.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto municipal ordinario para el corriente año.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo presentación de la cuenta municipal del ejercicio económico de 1896 á 97, y que pase al Regidor-Síndico para su dictamen, continuando su tramitación.

Que se dirija comunicación al encargado en esta villa del Hospital de San Salvador, para que se sirva manifestar las instrucciones que tenga relativas á la intervención en ingresos y gastos que deba tener el Ayuntamiento según acuerdos anteriores.

Se dividieron los contribuyentes del distrito en cuatro secciones para el nombramiento de asociados para la Junta municipal, designando los que han de figurar en cada una anunciándolos al público para oír reclamaciones.

Que se proceda á la recomposición de las alcantarillas del camino del Lavadero y cualquiera otra obra que se considere necesaria.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se pase atenta comunicación á los Farmacéuticos para que se sirvan facilitar las medicinas á los pobres que se receten por el Médico titular, por no haber habido licitadores en la subasta celebrada, y que el petróleo se adquiera por administración el que sea necesario, por igual concepto.

Se concedió un mes de licencia al Señor Alcalde Presidente, para atender al restablecimiento de su salud, dándose conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se declaró pobre para la asistencia Médico Farmacéutica al vecino Mariano Hernanz Romero.

Día 31

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró Comisionado para la entrega de mozos por lista del actual reemplazo en la Zona de Getafe.

Día 7 de Agosto

No se celebró sesión.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se celebró el sorteo de vocales asociados para la Junta municipal, y resultaron elegidos D. Ramón González, D. Calixto Rivera, D. Francisco Ramírez, Don Anacleto Fernández, D. Eusebio de la Plaza, D. Antonio Tuñón y D. Aureliano García: que se les comunique de oficio y se anuncie al público.

Que se solicite de la Excmo. Comisión provincial una Sección de músicos de la Banda del Hospicio para las fiestas del Santo Cristo; que se contraten dos corridas de novillos y una cuadrilla de aficionados para la lidia y compra de un toro de muerte.

Que se proceda á la venta de las basuras de los corrales de la Dehesa de Caramaria el 21 del corriente.

Día 21

Se aprobó la anterior.

Se verificó la subasta para la venta de las basuras de la Dehesa de Caramaria y fueron rematadas en 26 pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse contestado á una comunicación del encargado del puesto de la Guardia civil de esta villa, que en el matadero existe el sello que ha de estamparse en las carnes y que el inspector de ellas está encargado de reconocerlas y sellarlas:

Que se practique un reconocimiento en todos los establecimientos públicos de venta de los comestibles y bebidas que se expendan á fin de evitar puedan perjudicar á la salud pública.

Se acordó declarar incobrables las cuotas de contribuciones de Pedro López herederos y Bartolomé Martín de 1894 á 95 y de éste último de 95 á 96 y 96 á 97 y cobrables las demás, pudiendo el Señor Presidente designar las fincas responsables de dichas contribuciones.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se declararon fallidas las cuotas de los contribuyentes que se declararon incobrables en la sesión anterior.

Se aprobó la compra de un toro de muerte y la contrata de dos corridas de vacas para la función del Cristo.

Se dió conocimiento de haber sido concedida por la Comisión provincial la Banda de música del Hospicio para la función del Santo Cristo.

Día 4 de Septiembre.

No se celebró sesión.

Día 11

No se celebró sesión.

Día 18

No se celebró sesión.

Día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al Maestro de niños para arrendar las habitaciones destinadas para su uso en la Casa Consistorial, y que se reconozca el local de la Escuela de niños para verificar las obras de recomposición que sean necesarias en el mismo.

Que queden sobre la mesa la cuenta y nota de los gastos ocasionados con motivo de la función del Santo Cristo, para su examen y discusión en la próxima sesión.

Día 2 de Octubre.

No se celebró sesión por falta de número de Señores Concejales, y el Señor Presidente accidental señaló el día cinco del corriente para tratar los asuntos de la sesión de este día, según dispone el art. 104 de la ley.

Día 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se discutió la cuenta y notas de los gastos ocasionados con motivo de la función del Santo Cristo que quedaron sobre la mesa en la última sesión, y resultó aprobada por mayoría y que se paguen dichos gastos, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

Se aprobó la liquidación remitida por el Agente D. Ricardo Varela, fecha 13 de Septiembre último de los cobros y pagos realizados por cuenta del Ayuntamiento.

Que el Regidor Síndico asista á la subasta de los pastos de la Dehesa de la Mata que ha de verificarse el día 7 ante el Ayuntamiento de Gascones.

El Ayuntamiento quedó enterado del reparto de intereses á los pueblos de la Mancomunidad de 27 de Septiembre último y de lo que ha correspondido á esta villa.

Que se de orden al Agente en Madrid para que verifique el pago de lo que resulte adeudarse por atenciones de primera enseñanza hasta treinta de Septiembre último, según el BOLETÍN OFICIAL número 236.

Que se pague al Médico titular el trimestre último si existen fondos en Depositaria.

Día 9.

No se celebró sesión.

Día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la subasta sin efecto celebrada en Gascones para el arriendo de los pastos de la Mata, y se autorizó al

Regidor D. Eustaquio Hernanz para que concorra á la segunda que se celebrará el día 17.

Que se devuelva el depósito hecho por D. Pedro Gil para responder del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de la Mata, por haberse hecho con sujeción al pliego de subasta.

Se señaló el día 23 del corriente para verificar el sorteo para cubrir una vacante de asociado en la Junta municipal, y que se anuncie al público.

Se acordó señalar el día 1.º de Noviembre próximo á las doce de su mañana para el arriendo en pública subasta de los pastos de la Dehesa de Caramaria por autorización de la Administración, anunciándolo al público.

Por el Regidor Interventor se impugnó la compra hecha por el Sr. Alcalde accidental de dos gorras para los Alguaciles por no estar presupuestadas, y el Sr. Presidente manifestó que eran de necesidad como distintivo de su cargo y sometió dicho acto á la aprobación del Ayuntamiento por si cree que la compra de las gorras debe figurar con cargo al capítulo de imprevistos: puesto á votación dicho asunto, resultó empatado por abstenerse de votar el Sr. Presidente accidental, cuya votación se repetirá en la próxima sesión conforme á lo dispuesto en el art. 105 de la ley Municipal.

Se acordó se dirija atenta comunicación al Sr. Alcalde Presidente D. Rafael Huerta, para que manifieste si está en disposición de hacerse cargo de la Alcaldía, ó en otro caso solicite nueva licencia.

Día 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de que en el día de ayer se había hecho cargo de la presidencia el Alcalde D. Rafael Huerta, por virtud del acuerdo anterior, sin que aún se halle completamente restablecido y que se dé conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador.

Se verificó el sorteo para cubrir una vacante en la Junta municipal y resultó elegido D. Juan Pérez Sanz, al que se hará saber, anunciándolo al público.

Se declaró pobre para la asistencia Médico Farmacéutica á Sandalio González y Gonzalez según solicita.

Se puso á nueva votación la compra de dos gorras para los Alguaciles que quedó empatada en la sesión anterior, y se acordó aprobarla y su importe se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Se dió cuenta de haberse celebrado sin efecto la segunda subasta de los pastos de la Dehesa de la Mata, en el Ayuntamiento de Gascones.

Que se proceda á recorrer las alcantarillas de la Fuente de la Soledad y recomponer las que sean necesarias, á la limpieza de las calles y arreglo de los caminos, abonando su importe con cargo al presupuesto vigente.

Que el Regidor D. Felipe Hernanz, continúe cobrando las cédulas personales durante el periodo voluntario.

Que se compren cuatro sacos de cemento para las obras de las alcantarillas de las fuentes con cargo al presupuesto vigente, y que se venda la cal que resulte sobrante.

Que se anuncie por edictos que la feria en el corriente año corresponde celebrarse en los días 5, 6, 7 y 8 de Noviembre próximo.

Que se remita al Sr. Alcalde de To

relaguna la cuenta de presos pobres del 4.º trimestre de 1897-98 y se ingresen además 100 pesetas por contingente carcelario.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se de posesión del cargo á dos vocales asociados de la Junta municipal el día 1.º de Noviembre próximo, á fin de que esté completa dicha Junta á los efectos legales.

Que se excite el celo de los Señores de la Comisión nombrada por la Junta municipal para que emitan dictamen en las cuentas municipales de los años de 1893 á 94 al 96 á 97, para su tramitación.

Que se ordene al Agente D. Ricardo Varela remita la cuenta de los cobros y pagos realizados por cuenta del Ayuntamiento.

Día 6 de Noviembre

No se celebró sesión.

Día 13.

No se celebró sesión.

Día 20.

No se celebró sesión.

Día 27.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el acta de remate de los pastos de la Dehesa de Caramaria para el corriente año, y se nombró la Comisión para la inspección y vigilancia de dicho monte, según ordena el Reglamento de 7 de Octubre de 1896, y quedó constituida á los efectos legales.

Se dió conocimiento de haberse ordenado el ingreso del importe del segundo trimestre, á los representantes de los gremios y rematantes, y que se abone á los empleados los sueldos correspondientes al primer trimestre y demás que se adeude hasta donde alcance el ingreso.

Que se ordene al Agente en Madrid verifique el ingreso de la cantidad que tenga disponible por el segundo trimestre de contingente provincial.

Se autorizó al Sr. Presidente para que pida explicaciones al Agente actual respecto á las gestiones que ha practicado sobre la impugnación de las cuentas del anterior D. José Fernández Lorencini.

Que se amortere la cal que por su corta cantidad no ha sido vendida, según se acordó para poderla utilizar en la primera obra.

Que se convoque á la Junta municipal para el día 30 del corriente para el examen y discusión de los dictámenes emitidos en las cuentas municipales pendientes para su tramitación.

Día 4 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se declaró pobre para la asistencia Médico Farmacéutica á Vicente Gutiérrez, como solicita.

Se autorizó á D. Eustaquio Hernanz, para hacer entrega en Torrelaguna, de la cuenta de presos pobres del cuarto trimestre de 97 á 98, y hacer el pago de la cantidad que el Sr. Presidente le facilite por cuenta de lo que se adeuda por contingente carcelario abonándole los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos.

Que se anuncie al público que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten relaciones de altas y bajas con los documentos que las justifiquen en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 20 de Enero próximo, para la formación del apéndice.

Día 11.

No se celebró sesión.

Día 18.

No se celebró sesión.

Día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se conteste al Excmo. Señor Gobernador, sobre la reclamación de Don Tomás Fernández del Pozo, para que se le abone por medicamentos suministrados á los pobres, lo que se le adeuda, que solo se le puede satisfacer lo del corriente año, por las causas que se tienen indicadas en reclamación anterior, y que el Ayuntamiento está dispuesto á satisfacer todas sus deudas según vaya teniendo fondos para ello, no pudiéndolo efectuar más que de las que se hallen presupuestadas.

Que se manifieste al Médico titular nada tiene que reintegrar por los once días que por enfermedad dejó de desempeñar su cargo.

Se aprobó el traslado ó cesión del remate de los derechos de alcoholes que hace D. Isidoro de Frutos, á favor de Don Felipe Sanz Serrano, según solicita.

Se acordó se levante el acta de arqueo que la ley ordena, que se reforme y remita el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, que se rectifique y forme el padrón de vecinos, y oportunamente el presupuesto adicional.

Que se proceda á la renovación por mitad de la Junta pericial en el próximo mes de Enero, y correspondiendo quedar cuatro y salir tres, deben nombrar uno el Ayuntamiento y dos la Administración.

El Ayuntamiento nombró perito á Don Leonardo Sedano, y que se eleven ternas para el nombramiento de los que debe hacer la Administración.

JUNTA MUNICIPAL

Día 28 Agosto

Se dió posesión del cargo de vocales asociados y se declaró constituida la Junta municipal, con los que fueron nombrados para el corriente en unión de los señores del Ayuntamiento, y se nombró la Comisión que ha de examinar y emitir dictamen en las cuentas municipales de los años económicos de 1893 á 94 y 96 á 97, ambos inclusivos.

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1893 á 94 al 96 á 97, y que con oportuna certificación en relación se remitan á la superioridad á los efectos procedentes.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 del corriente.

Buitrago 12 de Febrero 1899.=V.º B.º El Alcalde, Rafael Huerta.=El Secretario, Agustín González. 44.—366.

Cobeña

El proyecto de presupuesto municipal de este término y año económico de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Cobeña 13 de Febrero de 1899.=El Alcalde, Tomás de la Vega. 46.—443.

Navalagamella

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, están de manifiesto en la Secretaría del

mismo, durante el plazo de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Navalagamella 16 de Febrero de 1899.=El Alcalde, P. O., P. Arévalo, Secretario. 46.—444.

Valdaracete

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se tiene de manifiesto por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Valdaracete 19 de Febrero de 1899.=El Alcalde, Agustín García Porrero. 46.—440

Villamanrique

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación de 750 pesetas anuales por la asistencia de catorce personas pobres incluidas en la Beneficencia y pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado además puede contar con el igualatorio de los particulares pudientes que asciende de 1 250 á 1.275 pesetas, sin que en estos contratos ó iguales tenga intervención alguna el Ayuntamiento.

La población consta de ciento cincuenta vecinos, sana, con vegetación y aguas abundantes, distando solo nueve kilómetros de pueblos donde salen coches diarios para la capital y diez de Santa Cruz de la Zarza, donde hay ferrocarril.

Los aspirantes á la plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde de esta villa, en el preciso término de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villamanrique de Tajo 14 de Febrero de 1899.=El Alcalde, Antonino de la Plaza. 45.—409.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

LATINA

D. Nazario Vázquez y Guerrero, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente hago saber: Que á virtud de providencia dictada en 7 del actual, en actuaciones de cuenta jurada entabladas por el Procurador D. José Arana y González, contra D. Blas López Pablo, se sacan á pública subasta las siguientes fincas:

Una casa en término de esta Corte al sitio de *Opañel*, afueras de la Puerta de Toledo, á la derecha de la carretera del mismo nombre, antes de llegar al antiguo Portazgo, con una área plana de 17.743 pies cuadrados, 48 centímetros de otro, tasada en quince mil novecientas sesenta y nueve pesetas á deducir cargas.

Una casa de labor situada á la izquierda de la carretera de Toledo, pasado el Portazgo de Madrid y en término de Carabanchel Bajo, y varias construcciones de menor importancia sobre un cuadrilátero irregular que mide 43.805 pies cuadrados con 78 centímetros de otro, valuado todo en veinte mil setecientas sesenta y una pesetas á rebajar cargas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Getafe, respecto á la segunda finca y solamente ante este Juzgado respecto á la primera,

se ha señalado el día 20 de Marzo próximo á la hora de la una de su tarde, y se previene: que dicho remate será al detall y no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del tipo marcado á la finca que se licite; que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo por lo menos, del valor de la finca á que se haga postura, y que la pieza de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda todos los días no feriados hasta el del remate, para que los que quieran puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 18 de Febrero de 1899.=Nazario Vázquez.=Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.=Es copia; Juan Joaquín Jiménez. P.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye á virtud de denuncia de Emilio García González, contra Clemente Gómez Sánchez, por estafa, se cita á dicho Clemente, y á los testigos Mariano y Rafael Gómez Díaz, vecinos los tres de Ladrada, provincia de Salamanca, vendedores ambulantes de embutidos y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la indicada de Salamanca, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario de referencia, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Getafe 15 de Febrero de 1899.=El Escribano, Maximiano Diaz. 45.—423.

ZARAGOZA

En la causa instruida en este Juzgado contra D. Ramón Funes Galarza y otro, sobre atentado para cumplir con lo mandado por la Excmo. Audiencia provincial de esta ciudad, ha acordado el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de la misma, en proveído de este día, se cite en debida forma al testigo D. José Arpal López, que se dice habita en Madrid, á fin de que el día 24 del actual, á las doce de su mañana, comparezca como tal testigo ante la referida Audiencia, al objeto de que asista á las sesiones del Juicio oral que ha de celebrarse de la indicada causa.

Y á fin de que el nombrado D. José López Arpal, se tenga por citado en debida forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, caso de no comparecer, expido la presente que firmo en Zaragoza á 10 de Febrero de 1899.=El Secretario, Luis Moliner. 45.—424

Sociedad Carbonífera de Utrillas

En virtud de la facultad concedida al Director gerente, por el art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general extraordinaria de Señores Accionistas, para el próximo lunes, 27 del mes corriente, á las cuatro de la tarde, en la calle del Amor de Dios, número 2, cuarto segundo, centro.

Será el objeto de esta Junta:
1.º Lectura de una Memoria sobre el estado actual de la Sociedad.
2.º Tomar los acuerdos que se deriven de dicha Memoria.

Madrid 22 de Febrero de 1899.=El Director gerente, Manuel Cano y Cueto. P.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN

(Conti)

AÑO ECONÓMICO DE 1898 A 99

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por

NÚMERO	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la escuela	SUELDO al trimestre — Ptas. Cts.	MATERIAL al trimestre — Ptas. Cts.	SITUACIÓN de la escuela			FECHAS de la		
						Propiedad.	Vacante.	Interinidad.	Propiedad.	Vacante.	Interinidad.
239	Perales	D. Juan López García	Niños	203 25	51 56	90		90			
240		Doña Ramona Díaz Cerón	Niñas	203 25	51 56	90					
241		D. Enrique Uzabal (interino)	Niños	156 25	39 06	90		90			
242	Pezuela	Doña Josefa Mezquida	Niñas	156 25	39 06	90					
243	Pinilla	D. Vicente Santos	Mixta	87 50	21 87	90					
244		Nemesio Tajada	Primera niños	206 25	51 56	90					
245		Lorenzo Mendoza	Segunda niños	206 25	51 56	90					
246	Pinto	Patrocino Gil	Primera niñas	206 25	51 56	90					
247		Doña Rosario Sánchez	Segunda niñas	206 25	51 56	90					
248	Piñuecar	Generosa González	Mixta	87 50	21 87	73				16/10	
249	Pozuelo de Alarcón y	D. Ramón Jiménez	Niños	206 25	51 56	90					
250		Doña Elvira Hermida	Niñas	206 25	51 56	90					
251	Húmera (Subvencionada)	Ascensión Serrano (interina)	Mixta	100	25	28		62			
		Pilar Avila Puchos								3/12	
252	Pozuelo del Rey	D. Bernabé Otero	Niños	156 25	39 06	72		18			
253		Tomás de Arcocha								19/10	
254	Prádena	Doña María Navarro	Niñas	156 25	39 06	90					
		Ramona E. Sarrasi	Mixta	112 50	28 12	90					
255	Puabla de la Mujer Muerta	D. Mariano Martín (suplente)	Idem	87 50	21 87	22					
		Celestino Bernal (id)								23/10	10/11
256	Quijorna	Dionisio Caja	Idem	112 50	28 12	90					
257	Rascafría	Francisco A. Bernal	Niños	156 25	39 06	90					
258		Doña Ana María Vilches	Niñas	156 25	39 06	90					
259	Redueña (Subvencionada)	Joaquina Rodríguez	Mixta	125	31 25	90					
260	Rivas (id)	Buenaventura Herrero	Idem	125	31 25	90					
261	Ribatejada	Paula María Santos	Idem	112 50	28 12	90					
262	Robledillo	Dolores Mondejar (interina)	Idem	137 50	34 38			90			
263	Robledo	D. Antonio Esteban Criado	Niños	206 25	51 56	90					
264		Doña Emilia Galán	Niñas	206 25	51 56	90					
265	Robregordo	Alfonsa Marinas	Mixta	137 50	34 38	90					
266	Las Rozas	D. Eustaquio de Guinea	Niños	156 25	39 06	90					
267		Doña Bárbara Pérez	Niñas	156 25	39 06	90					
268	Rozas de Puerto Real	D. Nicomedes Sánchez	Niños	156 25	39 06	90					
269		Doña Ramona García	Niñas	156 25	39 06	90					
270	San Agustín	D. Pablo Carreño	Niños	156 25	39 06	90					
271		Doña María Loreto Deprit	Niñas	156 25	39 06	90					
272	San Fernando	D. Sotero Pascual	Niños	156 25	39 06	90					
273		Doña Cecilia Díaz	Niñas	156 25	39 06	90					
274		D. Angel Cabezas (provisional)				6		22			7/10
		Ignacio Redondo (interino)	Primera niños	275	68 75			9			29/10
		Pedro Luis Carazo (interino)									9/11
275	San Lorenzo	Baldomero Cubillo	Segunda niños	275	68 75	90		58			
276		Doña Filomena Abril (interina)	Primera niñas	275	68 75			90			
277		María Dolores Arregui	Segunda niñas	275	68 75	90					
278	San Martín de la Vega	D. Julián Pecharroman	Niños	156 25	39 06	90					
279		Doña Ana Jorge Garrido	Niñas	156 25	39 06	90					
280		D. Ricardo Martín	Primera niños	275	68 75	90					
281	San Martín de Valdeiglesias	Pablo Testillano	Segunda niños	275	68 75	90					
282		Doña Ascensión Pérez Lanchas	Primera niñas	275	68 75			14	76		10/10
283		Amalia Díaz (interina)	Segunda niñas	275	68 75			90			10/10
284	San Sebastián	D. Leopoldo Jimeno	Niños	206 25	51 56	90					
285		Doña María Asunción García	Niñas	206 25	51 56	90					
286		D. Marcos Esteban	Niños	100	25			90			
287	Santa María de la Alameda	Doña Encarnación Verdía (interina)	Niñas	100	25	42		48			
		Josef. Martín García (idem)									
288	Cereda	D. Fernando Cosido	Mixta	93 75	23 43	90				19/11	
289	Robledondo	Arturo García (interino)	Idem	100	25	52		88			
		Doña Cirila C. de Diego									
290	Santorcaz	D. Félix Jiménez	Niños	156 25	39 06	90					
291		Doña Aurelia García	Niñas	156 25	39 06	90					
292	Santos	D. Venancio Martínez	Niños	156 25	39 06	90					
293		Doña Pilar Romo	Niñas	156 25	39 06	90					
294	Serna	D. Juan González (interino)	Mixta	62 50	15 62	90					
295	Serrada	Doña Antonia Fernández del Pino	Idem	100	25	90					
296	Serranillos	D. Pedro Cerón Cripa (interino)	Idem	112 50	28 12	47		41			14/11
		Doña Toribia Balbina Jora									
297	Sevilla la Nueva	Desideria Garrido	Idem	112 50	28 12	34		56			
298	Sieteiglesias (Subvencionada)	Micaela de la Fuente	Idem	125	31 25	90					
299	Somosierra	Asunción Embid	Idem	100 25	25 06	90					
300	Talamanca	D. Julián Ruiz	Niños	125	31 25	90					
301		José Pereda	Niñas	112 50	28 12	90					
302	Tielmes	Doña Eulalia Méndez	Niños	206 25	51 56	90					
303		D. Félix de Haro	Niñas	206 25	51 56	90					
304	Titulcia	Doña María Sacramento Moreno	Mixta	137 50	34 38	90					
305	Torrejón de Ardóz	Carmen Acosta	Niños	206 25	51 56	90					
306		D. Gregorio Navarro	Niñas	206 25	51 56	90					
307	Torrejón de la Calzada	Doña Mercedes Llorca	Mixta	125	31 25	90					
308		Filomena Díaz	Niños	206 25	51 56	90					
309	Torrejón de Velasco	D. Antonino Cabanillas	Niñas	206 25	51 56	90					
310		Doña Isidora Rambal	Niños	206 25	51 56	90					
311	Torrelaguna	D. Arturo Igualada	Primera niños	206 25	51 56	90					
312		Francisco Norberto Ponce	Segunda niños	206 25	51 56	90					
313		Doña María del Carmen Arroyo (interina)	Primera niñas	206 25	51 56			90			
314	Torrelodones	María de Gracia Blasco	Segunda niñas	206 25	51 56	90					
315	Torremocha (Subvencionada)	María Eloisa Núñez	Mixta	125	31 25	90					
		Manuela Aguirre (interina)	Idem	125	31 25	46		44			
316	Torres	María del Milagro Lechuga	Niños	156 25	39 06	90					15/11
317		D. Valentín Ruiz	Niñas	156 25	39 06	90					
318	Valdaracete	Doña Fernanda Barón	Niños	206 25	51 56	90					
319		D. José Cuadrado (interino)	Niñas	206 25	51 56	90					
320		Doña Raimunda Blázquez	Niños	206 25	51 56	90					
321	Valdeavero	D. Inocencio Rivas	Niñas	156 25	39 06	90					
		Doña María Fernández (interina)									
		Cesarea Martínez	Niñas	156 25	39 06	74		9			17/10

(1) Véase el núm. 43 de este BOLETÍN.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Emilio Atienza, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
515 596	D. Ricardo Fernández Pérez de Soto y D. José Cortina y Esteche, una casa denominada Parador de Valdelaosa ó Buenavista, número 17, en la carretera del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, en este término: linda S., dicha carretera; M. y P., cerros de Valdelaosa, y N., viña y olivos de los mismos interesados.....	6.400
524 540	D. Pedro Pablo García, una tierra de riego, de segunda calidad, en las Benitas, de haber ocho y medio celemines: linda S., Reguerón; M., caz; P., Doña Carlota González, y N., el caz que le riega.....	714
535	D. Ramón González Robles, un olivar con 120 olivas de tercera calidad, en los Aulagares, de haber siete fanegas: linda S., Doña Cayetana Moreno; M., D. Lucas González Castro; P., Ignacio Santander, y N., camino del Parronal.....	978
567 567	D. Juan Robles López (herederos) una tierra secano, de tercera calidad, en los Aulagares, de haber una fanega y dos celemines; se ignoran los linderos.....	80
583	Doña Máxima Vera Román, una casa, carrera de Oriente, número 2: linda derecha, José Vera; izquierda, Francisco Díaz Mesonero, y espalda, Gregoria Martínez Nieto.....	475

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 8 de Marzo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Morata de Tajuña á 29 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Emilio Atienza. 42.—299.

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
395 356	D. Mariano Cediél Arias, un olivar en el Congosto de siete y medio celemines: linda S., Clemente Pitarro; M., la carretera; P., Antonio Díaz, y N., carretera.....	253 33
418 362	D. Benito García Carrasco, una viña secano, en los Cotorrillos, de nueve celemines: linda S. y M., Francisco Martínez; Poniente Francisco Garrido, y N., Segundo Busero.....	200
419 363	Doña Elvira García Carrasco, una tierra secano, en la Antagosa, de una fanega: linda S., Manuel Martínez; M. y N., camino, y N., Mariano Ayuso.....	80
420 364	D. Francisco García Carrasco, un olivar en el Bosque, de seis celemines: linda S., cerros; M., Benigno Pitarro, P., Patricio Hermosa, y N., Aniceto García.....	133 33
421	D. Gabriel García Carrasco, una viña de riego, en Cerro Morata, de un celemin: linda S., Julián Redondo; M., el río; P. Braulio Gómez, y N., Elías García.....	53 33
377	D. Pedro Lozano López, una tierra de riego en la Veguilla, de seis celemines: linda S., el Tornillo; M., Francisco Martínez; P., el caz, y N., Angel Cediél Nicolás.....	280
488 381	D. Antonio Porta Blasco, una tierra entre el caz y el monte, de tres y medio celemines: linda S., Joaquín Mesonero; M., Benigno Pitarro; P., el caz, y N., Eustaquio Martínez.....	253 33
501	Doña Inés Rojo é hijo, una viña de secano, en la Gracia, de siete fanegas y seis celemines: linda por todos aires con don Eustaquio Pinto y otros vecinos de Morata.....	1.893 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Marzo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Perales de Tajuña á 8 de Febrero de 1899.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano. 43.—337.

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
251	D. Braulio Alcazar Diaz, una tierra en los Molinillos, de una fanega: linda S., camino; M., el interesado; P. y N., Cerros.....	1.133 34
353	D. Dionisio Alcazar Diaz, una tierra de riego en Valdecañas: linda S., Isidoro Barbero; M., camino; P., Loza, y N., el primero.....	480
264	D. Cándido Domingo, herederos, una tierra con parte de viña en Valdecañas, de 32'17 áreas: linda S., Madre del Agua; M., el interesado; P., Francisco Alcazar, y N., Cerros.....	240
266	D. Domingo Martínez, herederos, una tierra de riego eventual, de una fanega en la Cuenca de Carrasco: linda S., Madre del Agua; M. y P., Nemesio Carrasco, y N., Vicente García.....	306 67

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Marzo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Tiernes á 6 de Febrero de 1899.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano. 43.—339

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zazo y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
459	D. Nicolás Aguado, tierra de una fanega en Valle del Lucinar: linda O., otra de Narciso Azenjo.....	170
462	Doña Isidra Alonso, viña de una y media fanega en Beacos: linda N., otra de Pio Varela.....	975
465	Doña Francisca Artazoz, tierra de cinco fanegas en Alamedillas: linda S., otra de Loreto Lozano.....	850
473	Doña Celestina Cosquijano, tierra de cuatro fanegas en Valde-lobos: linda O., otra de Manuel Ulibarri.....	340
474	Doña Petra Díaz, viña de una fanega en Valtomilloso: linda O., otra de Sebastián Gallego.....	500
476	Doña Antonina Fernández, tierra de una y media fanega en la Veguilla; sin linderos.....	371
406	D. Juan Franquelo, casa en la Plaza de la Constitución, núm. 8: linda derecha, herederos de Sebastián Gallego.....	10.000
480	D. Pedro Fresno, viña de cuatro y media fanegas en Vereda de la Quinta: linda N., otra de Julián Guñales.....	1.460
481	Doña Josefa García, viña de una y media fanegas en Beacos: linda M., la de María Rodrigo.....	240
495	D. Agustín Jerez, viña de una fanega ocho celemines, en el Arroyo la Veguilla: linda M., otra de Juan Catarineu.....	830
501	D. Salvador Marín, tierra de una fanega en las Manoterías.....	170
503	D. Crispulo Martín, viña de cuatro fanegas en Valparaíso: linda P., otra de Miguel Cabello.....	2.000
505	D. Bernardo Marqués, tierra de dos fanegas en Valhondo: linda S., otra de Julio López.....	425
506	D. Pedro Marqués, tierra de tres fanegas en Fuente fría: linda O., Bonifacio Marqués.....	435
507	D. Indalecio Matas, tierra de cuatro y media fanegas en las Minas: linda P., camino la Junquera.....	1.130
512	Doña Paula Montero, viña de una fanega camino del Río: linda P., Eustasio Capitán.....	270
414	D. Isidoro Muñoz, casa calle de la Manga, sin número: linda á izquierda, la de Pedro Agui.....	1.650
522	Doña Joaquina Orcasitas, viña de una y media fanegas en camino de Valverde.....	750
523	D. Ramón Otero, tierra de una fanega en Villarejos: linda Saliente, otra de Romana Lozano.....	250
527	D. Pedro Pérez, tierra de cuatro fanegas en el Sotillo: linda Poniente, otra de Zoilo de la Fuente.....	1.000
528	D. Francisco Pérez, tierra de una fanega en las Norias: linda O., herederos de Fructuoso Martín.....	250
532	D. Antonio Puente, viña de una fanega en la Hoya del Sauco: linda N., otra de Remigio Gallego.....	270
537	D. Juan Roa, tierra de dos fanegas en Beacos: linda N., otra de Nemesio López.....	500
538	D. Francisco Rodil, tierra de cinco fanegas en Valdevivar.....	850
544	D. Joaquín Ruiz, tierra de dos y media fanegas en Dehesa Quemada: linda N., otra de Valladares.....	405
545	D. Pedro Sabater, tierra de tres fanegas en el Barrial.....	595
546	Doña Sofía Sandino, tercera parte de la casa núm. 2, de la calle de Santa Ana Baja: linda espalda, la de Pascual Camarero....	931 35
554	D. Ramón Tolosa, viña de dos fanegas en Caños Quebrados: linda O., Manuel Baena.....	540

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 14 de Marzo de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia al público en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuencarral á 7 de Febrero de 1899.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo. 43.—340.